



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2709/PAD/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 27/09/2023	BOUC: 05/10/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	
DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS; ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	
FACULTAD: EDUCACIÓN-FORMACIÓN DEL PROFESORADO	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ABAD MOLINA, JAVIER	12,5

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>El candidato ha realizado una larga, continua e intensa aportación en publicaciones científicas, varias de ellas de impacto y gran valor en el ámbito del perfil de la plaza.</p> <p>Además, ha participado en congresos y reuniones científicas también de alto nivel con respecto al ámbito de la educación artística, siendo un referente en muchos eventos, congresos, y reuniones del área de la didáctica de la expresión plástica.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se ha valorado de forma muy positiva la amplísima experiencia del candidato en docencia universitaria en las asignaturas específicas vinculadas al perfil de la plaza.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>



Muy pertinente y destacable el perfil profesional del candidato, que tal y como se ha comentado en el apartado anterior es un referente en el ámbito de la educación artística, plástica y visual.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se ha valorado la proyección internacional del candidato, que ha realizado varias estancias, ponencias e intercambios docente y de investigación en diferentes universidades.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Destacable en este apartado, la sólida formación del candidato, muy adecuada y necesaria para el perfil de la plaza.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

- Presentación de la trayectoria de forma original, sintética, clara y organizada (hasta 0,5 puntos) (0,5/0,5)

El candidato ha presentado su trayectoria académica, investigadora y profesional de forma original, creativa, poética y al mismo tiempo pertinente y organizada, demostrando su profesionalidad y compromiso con el área de conocimiento y el perfil de la plaza.

- Calidad de la exposición (fluidez, estructuración, y expresión oral) de su trayectoria académica e investigadora, respetando el tiempo establecido (hasta 1 punto) (1/1)

La exposición del candidato ha sido fluida y clara. Ha presentado de forma brillante todos los aspectos necesarios para la plaza con relación al área de conocimiento y del perfil.

- Competencia para integrar su trayectoria en la plaza objeto de la convocatoria (hasta 0,5 puntos) (0,5/0,5)

El candidato ha presentado de forma admirable y sobresaliente un proyecto académico/docente/investigador que integra perfectamente todas las competencias necesarias para la plaza objeto de la convocatoria. Se resalta su larga trayectoria, reconocida nacional e internacionalmente y su compromiso permanente con la infancia y la educación artística.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	<u>1</u>				<u>2</u>	<u>3</u>								<u>4</u>			<u>5</u>				<u>6</u>				<u>7</u>	<u>TOTAL (1-7)</u>	<u>EXP. ORAL</u>	<u>TOTAL</u>
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	15	16	Sub-total	17	18	19					
ABAD MOLINA, JAVIER	3	0,5	1	4,5	2	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0,4	0,6	1	1,5	0	0	0	0	1	10,5	2	12,5				
ARIAS ORTEGA, SARA	0,2	0,1	0,2	0,5	1,25	0	0	0,1	0	0	0,3	0,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,15	--					
GARCIA MOLINERO, LIDIA	1,5	0,5	1	3	0,3	0	0,5	0,5	0	0	0,5	1,5	0	0,6	0,6	0,6	0	0	0	0	1	7	1,25	8,25				
MURATORI, MARILENA	0,5	0	1	1,5	1	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	--					
VICENTE DE FORONDA, MARÍA DEL PILAR	0,3	0,2	1	1,5	1,5	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	2	2	1,5	0	0	0	0	0	7	--					

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio,



españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto

refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE M^a ANGELES LÓPEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO CAROLINA PERAL JIMÉNEZ

VOCAL NOEMI AVILA VALDES

VOCAL JULIO ROMERO RODRIGUEZ

VOCAL MARTA LAGE DE LA ROSA

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: M ^a ANGELES LÓPEZ FERNÁNDEZ	Firmado: CAROLINA PERAL JIMÉNEZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 11 de diciembre de 2023

Firmado: M^a Isabel Salor Corraliza